



DECRETO N° 377 /2014

CHIGUAYANTE, 28 FEB. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 21 de fecha 13 de Febrero 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P de sin fecha del mandante **Señor Patricio Medina Pacheco**, en la cual solicita autorización para corte de tránsito media calzada de calle Manquimávida; El Memorando DTTP N° 18 de Febrero de 2014; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al señor Patricio Medina Pacheco, el corte total de tránsito de media calzada de calle Manquimávida, altura N° 635, para ejecutar obras de conexión de Unión Domiciliaria, desde el día 25 de febrero y hasta el día 03 de Marzo de 2014.

2) La empresa señor Patricio Medina Pacheco, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....28 FEB 2014..... HORA.....

PROCEDENCIA.....

FIRMA.....2